

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - RAR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/30/2020	GPE14I0ZK	21-02-2020
Código de verificación electrónica 4V3Y6I26490L5J0H042C		

RESOLUCIÓN DE CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR**DÑA. ROCÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ECONOMÍA, DESARROLLO LOCAL Y RÉGIMEN INTERIOR, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS POR DELEGACIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2019**

Vista la Resolución de la Concejala Delegada Responsable del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 31/01/2020, por la que se aprueban las Bases Regulatoras que regirán el Proceso de Selección de las personas a contratar dentro del Programa PLAN DE EMPLEO 2019/2020 (2 MONITORES/AS INFORMÁTICA, 2 MONITORES/AS DEPORTIVOS, 1 TRABAJADOR/A SOCIAL, 3 AUXILIARES JARDINEROS/AS-Mayores de 45 años, 1 OFICIAL PINTOR/A-Mayores de 45 años, 1 PEON/A-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR DE OFICINA-Mayores de 45 años, 1 AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES-Mayores de 45 años, 3 AUXILIARES JARDINEROS/AS-Perceptores/as de Salario Social Básico) en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

Visto que dichas Bases se publicaron en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil, punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local, Página Web (www.trabajastur.es), y que el plazo para presentar solicitudes finalizó el pasado día 14/02/2020.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo señalado al efecto (Del 3/02/2020 al 14/02/2020-ambos inclusive), y la Propuesta de Lista Provisional de aspirantes admitidos/as y/o excluidos/as remitida por Desarrollo Local, en fecha 20/02/2020.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por Delegación de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2019, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS, para la selección de 1 AUXILIAR DE OFICINA (MAYORES DE 45 AÑOS) DENTRO DEL PROGRAMA PLAN DE EMPLEO 2019/2020 del Ayuntamiento de Corvera de Asturias:

**ADMITIDOS/AS – 1 AUXILIAR DE OFICINA (MAYORES DE 45 AÑOS)**

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARANDA RUIZ M ^a TERESA	*1**89*3J
2	DÍAZ GUTIÉRREZ M ^a DEL MAR	11*2**74*
3	GARCÍA MARTÍNEZ ANA ISABEL	71**5*8*E
4	GORDO ALONSO M ^a TERESA	*1*9*7*0M
5	GUTIÉRREZ SUÁREZ VIOLETA	1**145*7*
6	MELGAR MATÍAS ISABEL	11**36*9*
7	REIG RUIZ M ^a ISABEL	*14**07*K
8	TORRES JUÁREZ COVADONGA	**41*153*

EXCLUIDOS/AS – 1 AUXILIAR DE OFICINA (MAYORES DE 45 AÑOS)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSION
1	ÁLVAREZ DE LA RIVA JOSÉ RAMÓN	1**92*5*M	No aportar la titulación requerida
2	BLANCO FERNÁNDEZ INMACULADA	**39*97*V	No aportar la titulación requerida No aportar informe de vida laboral actualizado No acreditar ser parada de larga duración o persona en situación de exclusión social
3	FLORES MONTANS JOSÉ MARÍA	*40**45*N	No aportar la titulación requerida
4	GARCÍA SUÁREZ M ^a CRISTINA	11**0**8F	No aportar la titulación requerida
5	MARTÍNEZ MARTÍN M ^a ASCENSIÓN	*14**242*	Estar cobrando prestación por desempleo a fecha 02/10/2019 No aportar la titulación requerida
6	MENÉNDEZ TAMARGO MARIANO JOSÉ	1*4*831**	Estar cobrando prestación por desempleo a fecha 02/10/2019 No aportar la titulación requerida

2º.- CONCEDER un plazo de **3 días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, **para corregir defectos subsanables**.

3º.- Publicar la Resolución (LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y/O EXCLUIDOS/AS para la Selección de 1 AUXILIAR DE OFICINA (MAYORES DE 45 AÑOS)) DENTRO DEL PROGRAMA **PLAN DE EMPLEO 2019/2020** del Ayuntamiento de Corvera de Asturias) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Oficinas de Atención al Ciudadano de Corvera, Página Web Municipal (www.corvera.es), Oficina de Información Juvenil y en el punto de autoinformación de la Agencia de Desarrollo Local sita en el Centro Sociocultural de Las Vegas.

4º.- Notificar/Trasladar la presente Resolución al Comité de Empresa del Ayuntamiento de Corvera de Asturias.

5º.- Comunicar a la Junta de Gobierno Local, para su conocimiento y al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.



CORVERA DE ASTURIAS

6º.- Trasladar el expediente a Personal, para que se realicen los trámites oportunos.